

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGGE, en el marco de la Invitación Cerrada No. 06 de 2022 (IC-06-2022-FENOGGE) que tiene por objeto: *“Realizar a toda cuenta y riesgo la factibilidad, diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos –SSFV en un (1) EPMSC del municipio de El Espinal -Tolima en el marco de la actividad de fomento denominada “Energía sostenible y no contaminante para establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV” para el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía –FENOGGE; así como las capacitaciones dirigidas al beneficiario del proyecto”*; realiza el siguiente requerimiento especial dirigido al proponente **Xantia-Xamuels S.A.S E.S.P**, identificado con Nit. 900.951.243-8 , al siguiente tenor:

**I. REQUERIMIENTO ESPECIAL RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE MARZO DE 2022**

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Cerrada No. 06 de 2022 (IC-06-2022-FENOGGE), se solicita al proponente Xantia-Xamuels S.A.S E.S.P, para que allegue el certificado de experiencia y representación legal **actualizado con fecha posterior al 31 de marzo de 2022**; lo anterior, debido a que, si bien a la fecha de cierre del proceso de selección el documento allegado se encontraba vigente, el mismo fue expedido en la fecha límite para realizar la renovación de la matrícula mercantil y es necesario para el Comité Evaluador verificar la renovación de dicha matrícula ante la Cámara de Comercio respectiva, a efecto de analizar la duración y vigencia de la sociedad proponente.

Así mismo, se recuerda que de conformidad con los Términos y Condiciones contractuales es responsabilidad del oferente presentar un certificado que contenga la información actualizada de la sociedad de acuerdo con la fecha de cierre del proceso de selección.

Todo lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los Términos y Condiciones Contractuales, capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de evaluación, numeral 1. Requisitos habilitantes, subnumeral 1.1. Capacidad jurídica (habilita/ no habilita), literal c. Certificado de existencia y representación legal o su equivalente.

Es por lo arriba indicado que el FENOGGE a través de su Comité Evaluador concede el mismo término de *“Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar”*, establecido en el cronograma, para que el proponente presente la documentación actualizada.

**Al tenor de lo dispuesto en el numeral 9.7 del documento “Invitación Cerrada No. 06 de 2022”, Las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar que adelante el comité evaluador deberá ser presentadas dentro del término establecido en el Cronograma en físico, en la ventanilla única de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM.**

De conformidad con lo establecido en los literales b) y k) del Capítulo VII. Causales de rechazo de las

propuestas y declaratoria de fallida de la invitación de los Términos y Condiciones Contractuales, la oferta será rechazada cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término otorgado para acreditar dichos requisitos o cuando habiéndose requerido al oferente la aclaración o acreditación de algún requisito habilitante, este no lo haga dentro del término previsto o no presente la documentación requerida.; lo anterior en concordancia con el inciso final del precitado Artículo 14 del Manual de Contratación del FENOGGE.

**Durante el término de traslado, las propuestas estarán a disposición de los oferentes en las instalaciones de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 -31 CAN -Bogotá D.C. para su consulta, para lo cual el oferente interesado deberá enviar un correo electrónico con un (1) día de antelación dirigido a la dirección [contratacion@fenoge.gov.co](mailto:contratacion@fenoge.gov.co) con el fin de agendar la revisión de la oferta que se requiera en compañía de un miembro del Equipo Ejecutor.**

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de abril de 2022.

#### COMITÉ EVALUADOR



**FABIO MAURICIO PINZÓN JIMÉNEZ**  
Profesional financiero – Equipo Ejecutor FENOGGE



**ANA MARÍA CAMACHO BECERRA**  
Profesional en derecho contractual – Equipo Ejecutor FENOGGE



**JUAN SEBASTIÁN ARBELÁEZ TORRES**  
Profesional técnico – Equipo Ejecutor FENOGGE